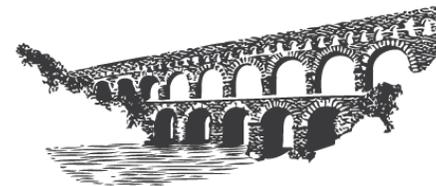


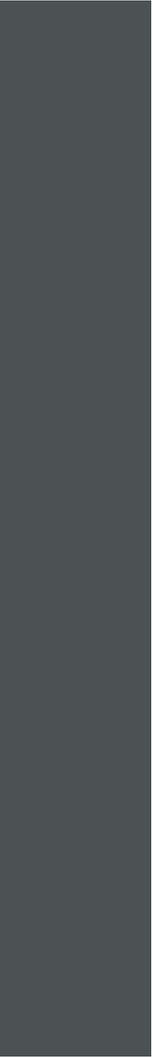
CREDITO FISCAL SEPYME 2022

Escuela de Gestión de la Construcción



CÁMARA ARGENTINA
DE LA CONSTRUCCIÓN





Condiciones para
presentar
proyectos

- **Requisitos**
- **Tipos de actividades**
- **Modalidades**
- **Reembolsos**
- **Montos máximos**

Requisitos de la empresas solicitantes

- Poseer “Certificado MiPyME” vigente al momento de la presentación del proyecto
- Poseer una Masa Salarial Bruta mayor que cero, calculada para los DOCE (12) meses previos a la presentación del proyecto.
- No poseer deudas fiscales nacionales y/o previsionales exigibles al momento de la presentación del proyecto.
- Acreditar su inscripción en el Registro Único de la Matriz Productiva (R.U.M.P.)

Tipos de actividades de capacitación

- **ABIERTAS:** Son aquellas que estén orientadas al público en general y que cuentan con una planificación pre-fijada de contenidos y un cronograma de clases establecido. Pueden incluirse actividades realizadas desde el 01/01/2022
- **CERRADAS:** Son aquellas diseñadas específicamente para las empresas solicitantes o beneficiarias. Solo se aceptarán capacitaciones que se realicen luego de pre-aprobado el proyecto.

Modalidades de proyectos presentables

- **MODALIDAD 1 - Capacitación del personal:** Proyectos de Capacitación presentados directamente por una MiPyME para sus empleados y empleadas en relación de dependencia, titulares y/o directivos/as.
- **MODALIDAD 3 - Cesión de grandes empresas y/o mipymes a mipymes de su cadena valor:** Proyectos de Capacitación presentados por una o más Empresas Solicitantes Cedentes, sean grandes empresas o MiPyMEs, para capacitar a MiPyMEs dentro de su cadena de valor, ya sean proveedores, distribuidores, y/o clientes

Modalidad 1

Reembolsos

Las empresas beneficiarias obtendrán un porcentaje de reembolso de acuerdo al tamaño de la empresa y un reconocimiento adicional en los siguientes casos:

- Costo per cápita de la capacitación menor a la suma de \$300.000 (5 % adicional).
- Equidad: La nómina de capacitación está conformada al menos en un 30 % por mujeres (5 % adicional).
- Áreas temáticas estratégicas de capacitación (5 % adicional).

Tamaño	Reembolso	Adicional por costo per cápita	Adicional equidad	Adicional por área temática estratégica	TOTAL
Micro	85 %	5 %	5 %	5 %	100 %
Pequeña	75 %	5 %	5 %	5 %	90 %
Mediana 1	55 %	5 %	5 %	5 %	70 %
Mediana 2	35 %	5 %	5 %	5 %	50 %

Modalidad 3

Dos tipos de sujetos participantes

1. EMPRESAS BENEFICIARIAS
2. EMPRESAS SOLICITANTES CEDENTES: Son aquellas personas humanas o jurídicas, sean estas MiPyMEs o Grandes Empresas, que destinen su cupo de crédito fiscal para la capacitación y/o capacitación asistida del personal de las empresas MiPyMEs y/o EMPRENDEDORES/AS y/o la incorporación y/o mejora del equipamiento y/o instalaciones, bajo cualquiera de las modalidades cedentes.

Modalidad 3

Reembolsos

- Las empresas cedentes obtendrán un reembolso del 90 % y un reconocimiento adicional del 10 % en el caso de propuestas presentadas en áreas temáticas estratégicas de capacitación

Figura	Reembolso	Adicional por área temática estratégica	TOTAL
Empresa cedente	90 %	10 %	100 %

Se considerarán los siguientes topes máximos:

CATEGORÍA	TOPES MÁXIMOS
MICRO	PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) o hasta el TREINTA POR CIENTO (30 %) de su masa salarial bruta correspondiente a los DOCE (12) meses anteriores tomados desde la fecha de presentación del proyecto (cupo disponible por masa salarial).
PEQUEÑA	PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) o hasta el TREINTA POR CIENTO (30 %) de su masa salarial bruta correspondiente a los DOCE (12) meses anteriores tomados desde la fecha de presentación del proyecto.
MEDIANA TRAMO 1	PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000) o hasta el TREINTA POR CIENTO (30 %) de su masa salarial bruta correspondiente a los DOCE (12) meses anteriores tomados desde la fecha de presentación del proyecto.
MEDIANA TRAMO 2	PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000) o hasta el TREINTA POR CIENTO (30 %) de su masa salarial bruta correspondiente a los DOCE (12) meses anteriores tomados desde la fecha de presentación del proyecto.
GRAN EMPRESA	PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000) o hasta el OCHO POR MIL (8 ‰) de su masa salarial bruta correspondiente a los DOCE (12) meses anteriores tomados desde la fecha de presentación del proyecto.

IF-2021-38369682-APN-SSPYDRP/

Página 18 de 56



CÁMARA ARGENTINA
DE LA CONSTRUCCIÓN



ESCUELA
DE GESTIÓN
DE LA CONSTRUCCIÓN

Topes máximos

Presentación del proyecto

- Etapas
- Criterios de priorización
- Documentación
- Ejecución



Etapas del proyecto

Para la modalidad 1, las empresas podrán presentar más de un proyecto, siempre que el inmediato anterior se encuentre en estado “Pre-Aprobado”.

Para la modalidad 3, las empresas podrán presentar más de un proyecto toda vez que el total de los proyectos presentados no supere el tope máximo.

Se podrán presentar hasta SEIS (6) actividades por Proyecto

Presentación del proyecto

A los fines de su participación en el marco del Programa, la empresa deberá ingresar al DNA2 y completar el formulario de presentación de proyecto y enviarlo para su evaluación.

Presentado el proyecto se procederá a su evaluación verificando el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- La inexistencia de la sanción prevista en la convocatoria SEPYME2021
- Los criterios de evaluación establecidos en el ANEXO B que forma parte integrante de las presentes Bases y Condiciones (una planilla evaluatoria)
- La obtención de un puntaje mínimo de CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO (425) puntos según tabla de priorización

Criterios de priorización

a) Código de Actividad Económica de la empresa	Puntaje
Códigos del 410011 al 439990 (Construcción)	100
b) Modalidad solicitada	Puntaje
MODALIDAD 1 - Capacitación del personal - con hasta 2 beneficiarios/as	25
MODALIDAD 3 - Cesión de Grandes Empresas y/o Mipymes a MiPyMEs de su Cadena Valor	200
c) Domicilio productivo de la empresa	Puntaje
Norte grande / Patagonia (Provincias de: Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja, Formosa, Santiago del Estero, Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Misiones, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego)	100
Cuyo (Provincias de: Mendoza, San Juan y San Luis)	75
Centro (Provincias de Córdoba y Santa Fe), Buenos Aires y CABA	50



CÁMARA ARGENTINA
DE LA CONSTRUCCIÓN



Criterios de priorización

d) Tamaño de la empresa	Puntaje
MICRO	100
PEQUEÑA	100
TRAMO 1	75
TRAMO 2	50
e) Área Temática de la Capacitación	Puntaje
Más del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) del monto total solicitado refiere al área temática "Ecoinnovación y gestión ambiental"	150
Más del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) del monto total solicitado refiere a áreas temáticas estratégicas	100
Menos del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) del monto total solicitado refiere a áreas temáticas estratégicas	25

Criterios de priorización

f) Costo per capita	Puntaje
Todas las actividades tienen un costo per cápita menor a \$300.000	150
Al menos una actividad tienen un costo per cápita menor a \$300.000	25
g) Cantidad de proyectos presentados para esta Convocatoria	Puntaje
1er proyecto presentado	100
Otros proyectos	25
h) Participación de la empresa solicitante en la Comunidad de Mentores de la Subsecretaría de Emprendedores - SPYMEYE y /o presentación de aval de la empresa solicitante por parte del Programa "PROCER- Programa de Competitividad de Economías Regionales" de la SPyMEyE , y/o Unidades de Transformación Digital de la SPyMEyE.	75



CÁMARA ARGENTINA
DE LA CONSTRUCCIÓN



Documentación

A los fines de la formalización del proyecto, la empresa deberá presentar la siguiente documentación:

- Certificación contable que se expida sobre los siguientes puntos:
 - Existencia o no de deuda fiscal y previsional exigible de la empresa solicitante;
 - Declaración de la masa salarial de los últimos DOCE (12) meses anteriores a la presentación del proyecto o suma total de retornos en concepto de retribución del trabajo realizado a los/as asociados/as en el mismo período para el caso de las cooperativas de trabajo solicitantes;
 - Utilización de cupo de crédito fiscal en otros Organismos (MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL o INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA), incluso informando si dicho monto es CERO (0);
- Para el supuesto de Gran Empresa, además de la información mencionada precedentemente, deberá informar el promedio de ventas anuales de los últimos tres ejercicios cerrados anteriores a la presentación del proyecto de capacitación.



Ejecución del proyecto

Las actividades abiertas de proyectos presentados en la MODALIDAD 1 deberán iniciarse a partir del 1 de enero de 2022 y finalizarse antes del 31 de diciembre de 2022, pudiendo comenzar antes de la fecha de pre-aprobación.

Para las actividades abiertas de proyectos presentados en la Modalidad 3 y las capacitaciones cerradas, deberán desarrollarse, en su totalidad con posterioridad a la pre-aprobación del proyecto y antes del cumplimiento del plazo de DOCE (12) meses a partir de la misma.



Si tenes dudas o necesitas ayuda
escribinos a
educacionejecutiva@camarco.org.ar